	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO	**FORMATO**
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION MENOS DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (S.L.M.V.)	**DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA UN CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO.

CIUDAD:	**CHOCONTA**
FECHA:	**SEPTIEMBRE 08 DE 2026**
DEPENDENCIA SOLICITANTE RESPONSABLE	**RECTORIA**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	**NORHA EMILCE BOHORQUEZ SANDOVAL**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
MODALIDAD DE CONTRATACION	**REGIMEN ESPECIAL – PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA CONTRATACIÓN INFERIOR A VEINTE (20) SMLMV**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Departamental Rufino Cuervo requiere garantizar las condiciones materiales y tecnológicas necesarias para el adecuado desarrollo de sus procesos académicos, administrativos y de formación integral, mediante la disponibilidad de consumibles para los equipos de impresión, equipos de cómputo, recursos audiovisuales y elementos complementarios para las diferentes dependencias y ambientes de aprendizaje.

Las dependencias administrativas, Rectoría y Coordinaciones requieren de manera permanente la impresión de comunicaciones, circulares, informes, registros, formatos, documentos académicos, reportes, material de apoyo y demás documentos necesarios para el funcionamiento institucional. De igual manera, los procesos académicos demandan impresiones relacionadas con actividades pedagógicas, seguimiento de estudiantes, proyectos, evaluaciones e informes. Por esta razón, se requiere adquirir tintas y tóneres compatibles con las impresoras existentes en la Institución, con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento académico y de las oficinas y evitar interrupciones por falta de consumibles.

De otra parte, la Institución requiere fortalecer los ambientes de aprendizaje mediante recursos tecnológicos y audiovisuales que amplíen las posibilidades metodológicas de los docentes, faciliten el acceso a contenidos digitales y apoyen exposiciones, presentaciones, encuentros académicos, actividades institucionales y estrategias pedagógicas orientadas a la formación técnica y a la formación integral de los estudiantes.

El Aula Múltiple es un espacio de gran capacidad utilizado para actividades académicas, culturales, formativas, reuniones, exposiciones y encuentros con estudiantes. Debido a sus dimensiones y a la presencia de iluminación ambiental, requiere un videoproyector de alta luminosidad que permita una visualización adecuada aun cuando el espacio no pueda oscurecerse completamente. Así mismo, la Biblioteca se utiliza como ambiente de aprendizaje, consulta, lectura, investigación y trabajo con grupos de estudiantes; como este espacio permite controlar la iluminación, requiere un videoproyector con características apropiadas para dicho entorno.

La incorporación de estos equipos audiovisuales permitirá fortalecer los ambientes de aprendizaje, promover el uso pedagógico de herramientas digitales y apoyar los procesos de formación técnica, académica y de formación integral de los estudiantes. De manera complementaria, se requiere un telón de proyección portátil con trípode que pueda trasladarse entre salones de clase y ser utilizado en diferentes actividades pedagógicas.

Igualmente, se requiere la adquisición de dos (2) computadores portátiles destinados al área de Gestión Empresarial, como herramientas para el desarrollo de proyectos académicos y actividades propias del área. Estos equipos permitirán a los estudiantes formular y estructurar proyectos, elaborar planes, presupuestos, documentos y presentaciones, procesar y analizar información y fortalecer competencias empresariales, tecnológicas y digitales mediante metodologías de aprendizaje basado en proyectos y trabajo colaborativo

También se requiere la adquisición de tres (3) reguladores automáticos de voltaje de capacidad adecuada para proteger equipos electrónicos, audiovisuales, de cómputo y de sonido institucional frente a variaciones, picos y fluctuaciones de la red eléctrica, reduciendo el riesgo de daños y contribuyendo a la conservación de los bienes institucionales. Adicionalmente, se requieren cargadores para pilas recargables AA y AAA como elementos de apoyo para el uso continuo de equipos que emplean este tipo de baterías.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición conjunta de estos bienes, por cuanto todos se orientan a garantizar el funcionamiento académico y administrativo, fortalecer los ambientes de aprendizaje, apoyar la formación técnica e integral de los estudiantes y mejorar las condiciones tecnológicas para el desarrollo de los procesos institucionales.

2. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, COORDINACIONES Y PROCESOS ACADÉMICOS DE LA I.E.D. RUFINO CUERVO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

Ítem	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto/Servicio
1	**44103103**	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Tóner para impresoras o fax
2	**44103105**	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Cartuchos de tinta
3	**43211503**	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores notebook
4	**45111609**	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Proyectores multimedia
5	**39121635**	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Regulador de voltaje
6	**26111704**	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Cargadores de baterías

	7	**45111603**	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Pantallas o desplegadores para proyección	

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	Elemento	Cantidad
1	Tinta BK/Negro T11B1	1
2	Tinta Y/Amarillo T11A4	1
3	Tinta M/Magenta T11A3	1
4	Tinta C/Cian T11A2	1
5	Tóner W1330X para impresora HP Laser MFP 432fdn	4
6	Tinta Epson 534 negra o equivalente técnicamente compatible	6
7	Tinta Epson 544 negra o equivalente técnicamente compatible	3
8	Tóner CB435/436A / CE285A/278A	2
9	Tinta MOORIN CHEMTECH Serie A de 100 ml	2
10	Tóner 85 universal para impresora HP 1102	2
11	Proyector ViewSonic Value PA503W, 3800 lúmenes – Biblioteca	1
12	Computador portátil HP 240R G10, Intel Core 5 120U, RAM 16 GB, SSD 512 GB, pantalla 14" FHD, Windows 11 Pro	2
13	Cargador para pilas recargables de 9 V	2
14	Telón para proyección con trípode, 100 pulgadas, formato 16:9	1
15	Tablet Lenovo Idea Tab TB336FU, pantalla 11", 128 GB, RAM 8 GB	1
16	Proyector ViewSonic LSD500HD, 5500 lúmenes, Full HD, láser DLP	1
17	Regulador de voltaje RN 12000	1
18	Regulador de voltaje monofásico 1,5 KVA, entrada 124 V, salida 115 V ± 4,5 %	2

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Las tintas y tóners deberán ser compatibles con las referencias de los equipos de impresión existentes en la Institución.
- Todos los bienes suministrados deberán ser nuevos, sin uso y encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Las tintas y tóneres deberán entregarse en empaques o envases originales, debidamente sellados e identificados.
- Los computadores portátiles y videoproyectores deberán entregarse con los accesorios, cables, adaptadores y elementos necesarios para su funcionamiento.

- Los computadores portátiles deberán contar con sistema operativo licenciado y garantía mínima de doce (12) meses.
- Los videoproyectores, reguladores y cargadores deberán contar con garantía técnica del fabricante o proveedor contra defectos de fabricación.
- El telón con trípode deberá contar con estructura estable, mecanismo funcional de despliegue y condiciones adecuadas para su transporte y uso en salones de clase.
- El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la Institución, cualquier elemento que no corresponda a las especificaciones técnicas, presente defectos, daños o incompatibilidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE., ($22.278.000.oo).**

6. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efectos de la estimación inicial del valor, la Institución consultó precios de referencia del mercado para tintas, tóners, computadores portátiles, videoproyectores, reguladores de voltaje, cargadores y telón de proyección, obteniendo un valor aproximado de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, ($22.278.000.oo).**

Para determinar el valor definitivo del proceso se solicitarán tres (3) cotizaciones a proveedores con capacidad para comercializar los bienes requeridos, las cuales serán objeto de comparación y análisis conforme al Manual de Contratación institucional.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Los riesgos previsibles relacionados con la ejecución del contrato serán identificados, tipificados, valorados y asignados en la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en la Sede Colegio Rufino Cuervo de la I.E.D. Rufino Cuervo, ubicada en la Carrera 4 No. 11 A - 99 del municipio de Chocontá, Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato.

9. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **Ocho (08)) Días**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida.

10. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor total pactado mediante Un (1) Único Pago, una vez se haya realizado la entrega completa de los bienes y el supervisor certifique el recibo a satisfacción y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Para efectos del pago deberán presentarse, según corresponda, factura electrónica o documento equivalente, remisión o soporte de entrega, certificación o informe de cumplimiento expedido por el supervisor, soporte del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral cuando corresponda, y los demás documentos requeridos por Secretaría - Pagaduría.

11. SUPERVISION

La supervisión será ejercida por **LENIN FABIÁN QUINTERO MORA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.022.371.223, Docente del Área de Matemáticas de la Institución. El supervisor verificará las cantidades, especificaciones técnicas, calidad, estado y funcionamiento de los bienes suministrados, las remisiones, la facturación y el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

• Entregar la totalidad de los bienes de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
• Garantizar que todos los elementos sean nuevos, sin uso y se encuentren en óptimas condiciones.
• Garantizar la compatibilidad de las tintas y tóneres con los equipos institucionales correspondientes.
• Entregar las tintas y tóneres en empaques o envases originales, sellados e identificados.
• Entregar los computadores portátiles, videoproyectores, reguladores, cargadores y telón con los accesorios necesarios para su funcionamiento.
• Garantizar que los computadores cuenten con sistema operativo Windows 11 debidamente licenciado.

• Cumplir con las garantías técnicas ofrecidas y responder por defectos de fabricación o funcionamiento.
• Cumplir con el plazo y lugar de entrega establecidos.
• Reemplazar oportunamente los elementos defectuosos, deteriorados, incompletos o incompatibles, sin costo adicional para la Institución.
• Atender las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor.
• Presentar factura electrónica o documento equivalente y los demás soportes requeridos para el pago.
• Cumplir con las obligaciones legales y de seguridad social que le sean aplicables.

13. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

• Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
• Recibir y verificar los bienes suministrados.
• Ejercer la supervisión de la ejecución contractual.
• Informar oportunamente cualquier inconsistencia encontrada en los bienes recibidos.
• Efectuar el pago del contrato una vez acreditado el cumplimiento de las obligaciones y reunidos los requisitos correspondientes.

14. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Se realizará de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto contractual, se reciban a satisfacción los bienes y se efectúen los pagos correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables y el Manual de Contratación institucional.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa y que el valor estimado para esta contratación no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la modalidad de contratación será RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR A VEINTE (20) SMLMV, aplicando el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la I.E.D. Rufino Cuervo vigente. De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, para este rango de cuantía se atenderá el procedimiento aprobado por el Consejo Directivo, con observancia de los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

16. FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)

Nombre del Rubro: Cartuchos plásticos para impresora de computador
Código del Rubro: 2.1.2.02.01.003, $2.725.000.oo
Nombre del Rubro: Videoproyectores
Código del Rubro: 2.1.2.01.01.003.05.03, $8.285.000.oo
Nombre del Rubro: Pantalla plástica
Código del Rubro: 2.1.2.01.01.003.04.05, $330.000.oo
Nombre del Rubro: Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen mas de 10 kgr como computadores portátiles(laptop y note bocK)
Código del Rubro: 2.1.2.01.01.003.03.02: $ 6.098.000
Nombre del Rubro: Estabilizadores eléctricos
Código del Rubro: 2.1.2.01.01.003.04.02, $ 4.840.000

Valor: **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE., ($22.278.000.oo)**

Fuente: Recursos Gratuidad

17. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Institución Educativa seleccionará la oferta que cumpla integralmente con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas y resulte más favorable para la entidad, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación institucional.

REQUISITOS HABILITANTES

Documentos de contenido jurídico:
a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.
b. Registro Único Tributario – RUT actualizado.
c. Certificado de existencia y representación legal, cuando corresponda.
d. Verificación de antecedentes judiciales por parte de la entidad.
e. Certificado o verificación de antecedentes disciplinarios.
f. Certificado o verificación de antecedentes fiscales.
g. Certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
h. Certificación bancaria.

FACTORES DE EVALUACIÓN

La Institución verificará que las propuestas cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, incluyan la totalidad de los elementos y cantidades solicitadas, se ajusten a las especificaciones técnicas, garanticen la compatibilidad de las tintas y tóneres con los equipos institucionales, cumplan las condiciones de garantía y entrega requeridas y presenten condiciones económicas favorables para la Institución.
La oferta más favorable será aquella que, encontrándose habilitada y cumpliendo integralmente las especificaciones técnicas requeridas, represente la condición económica más favorable para la Institución.

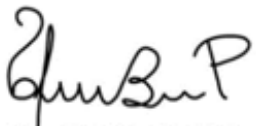
18. ANÁLISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, cuantía y forma de ejecución del contrato, la Institución no exigirá póliza de garantía. No obstante, el contratista será responsable por la calidad, idoneidad, compatibilidad y adecuado funcionamiento de los bienes suministrados y deberá reemplazar, sin costo adicional para la Institución, aquellos elementos que presenten defectos de fabricación se encuentren deteriorados, no correspondan a las especificaciones técnicas establecidas o resulten incompatibles. Los computadores portátiles deberán contar con garantía mínima de doce (12) meses, y los demás equipos tecnológicos con la garantía técnica ofrecida por el fabricante o proveedor.

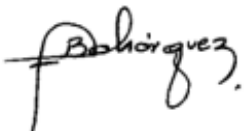
19. PUBLICIDAD

La Institución realizará la publicación de los documentos del proceso contractual en SECOP II, conforme a la normatividad vigente y a los principios de publicidad y transparencia.

20. FIRMAS AUTORIZADAS



ELIZABETH ZAPATA PAEZ
Rectora



NORHA EMILCE BOHORQUEZ SANDOVAL
Secretaria Ejecutiva